



Gobierno  
de Chile

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES  
FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA  
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta



GOBIERNO  
REGIONAL DE  
LOS LAGOS  
Acción de Futuro

V°B° Jdca.  
25 SEP 2020



REF. APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

23 SEP 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1663

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La Modificación de Convenio de fecha 17 de septiembre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Cochamó, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "CONSTRUCCION GIMNASIO TENAUN COMUNA DE DALCAHUE", Código BIP 30134014-0;
- La Resol Exenta Nro.4314/22.12.2017, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- El certificado del Consejo Regional Nro.259/20.08.2020, mediante el cual se aprobó un monto de M\$459.880 para Equipos y Equipamiento del proyecto indicado anteriormente;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** la Modificación de Convenio celebrada con fecha 17 de septiembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS  
Y LA  
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a 17 de septiembre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don JUAN HIJERRA SERON, ambos domiciliados en Pedro Montt Nro.090, de la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** - Con fecha 13 de diciembre de 2017, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-4314/22.12.2017, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION GIMNASIO TENAUN COMUNA DE DALCAHUE", Código BIP 30134014-0.

**SEGUNDO:** Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

**CLAUSULA TERCERA:**

- El Subt.31, Item 02, Asign.004 "Obras Civiles" aumenta desde M\$349.630 (trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos treinta mil pesos) hasta M\$440.875 (cuatrocientos cuarenta millones ochocientos setenta y cinco mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos.

**CUARTO:** El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

JUAN HIJERRA SERON  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
DE DALCAHUE

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO  
ADMINISTRADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEE  
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO  
ADMINISTRADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

FUE/PCC/cpb.  
DISTRIBUCION:  
- I. Municipalidad de Dalcahue  
- Depto. Estudios e Inversión  
- Archivo Oficina Partes GORE

(1)  
(2)  
(1)

Avda. Décima Región 480, 4° piso,  
Edificio Intendencia Regional  
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708  
info@goreloslagos.cl  
www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

E

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a **17 SET. 2020**, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don JUAN HIJERRA SERON, ambos domiciliados en Pedro Montt Nro.090, de la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** - Con fecha 13 de diciembre de 2017, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-4314/22.12.2017, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION GIMNASIO TENAUN COMUNA DE DALCAHUE**", Código BIP 30134014-0.

**SEGUNDO:** Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

**CLAUSULA TERCERA:**

- El Subt.31, Item 02, Asign.004 "Obras Civiles" aumenta desde M\$349.630 (trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos treinta mil pesos) hasta M\$440.875 (cuatrocientos cuarenta millones ochocientos setenta y cinco mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos.

**CUARTO:** El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO  
ADMINISTRADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PCC/EGB/CPB.